

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. GADY ZABYCKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL M.C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, Y POR EL MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero de 2013, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas, la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos, materiales de curación y exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

### DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:
  - I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
  - I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominará **“EL PROGRAMA”**.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- II. **“LA ENTIDAD”** declara que:
- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º Primer Párrafo, 26, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II.2. La Secretaría de Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción I, 26, 27 fracción XII y 45 fracción LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.3. El Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 5 y 7 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

3

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de mayo de 2018, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 9 de enero de 2019, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4.-** La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción I, 6 último párrafo, 27 fracción III y 36 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.5.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer en el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el derecho a la protección de la salud a toda persona, este implicará la participación de todos los órganos del poder público para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental; y 3 de la Ley Estatal de Salud, es autoridad sanitaria estatal la Secretaría de Salud del Estado y el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Oaxaca, tendrá por objeto la coadyuvancia y prestación coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de los servicios de salud en el territorio del Estado de Oaxaca.
- II.6.-** El M.C. Juan Carlos Márquez Heine, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 3 fracción I, 6 último párrafo, 27 fracción III y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 10 fracción II, 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 14 fracciones I y IX del Decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas publicadas en el mismo medio el 28 de octubre y 02 de diciembre de 2006, 04 de diciembre de 2010 y 26 de septiembre de 2015; y 8 fracción XVII del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de marzo de 2016, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos de fecha 15 de agosto de 2018, expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los cuales se adjuntan al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.7.-** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Calle J. P. García, Número 103, Colonia Centro, Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.**- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.**- Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$2,990,640.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

X  
5

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a **Servicios de Salud de Oaxaca**, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

h. 6

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.**- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. “**LA SECRETARÍA**” verificará, por conducto de la “**CONADIC**”, unidad responsable de “**EL PROGRAMA**”, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por “**LA ENTIDAD**”, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “**EL PROGRAMA**”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “**LA SECRETARÍA**” se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “**LA ENTIDAD**”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “**LA ENTIDAD**” durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “**LA ENTIDAD**”.
- III. “**LA ENTIDAD**”, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la “**CONADIC**” el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de “**EL PROGRAMA**”, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “**LA ENTIDAD**”, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por “**LA ENTIDAD**”, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en “**LA ENTIDAD**”, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria

h 7

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "LA ENTIDAD", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO", para que en su caso, la "CONADIC" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

178 M

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.-** “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiera “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “**EL PROGRAMA**”, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “**LA ENTIDAD**” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “**LA ENTIDAD**” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“**LA ENTIDAD**” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “**LA SECRETARÍA**”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**.”

Los recursos federales transferidos a “**LA ENTIDAD**”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONADIC**”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “**LA ENTIDAD**” con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-** Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “**EL PROGRAMA**”, “**LAS PARTES**” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

  
9

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “**EL PROGRAMA**”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
  - II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “**UNIDAD EJECUTORA**” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “**Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2021**”.
- La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.
- III. Mantener bajo su custodia, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
  - IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “**CONADIC**”.
  - V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
  - VI. Remitir a “**LA SECRETARÍA**” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “**EL PROGRAMA**” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

*Handwritten signature and date:*  
10/10/21

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-** **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

h 9/11  
7/11

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-** La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

### DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.



## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

**"CONADIC"** designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos.

Lic. Monserrat Eurídice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida.

**"LA ENTIDAD"** designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Moisés Ricardo Gómez Gurrión, Coordinador Estatal de Adicciones y Salud Mental.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2021.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

**DECIMA QUINTA. "LAS PARTES"** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

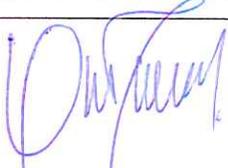
**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo de 2021.

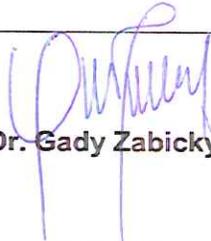
Por “LA SECRETARIA “	Por “LA ENTIDAD”
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>M.C. Juan Carlos Márquez Heine</b> Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
	 <b>Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón</b> Secretario de Finanzas <i>FJES/MANG</i>

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

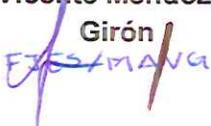
**ANEXO 1**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b>	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	--	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	 <b>M.C. Juan Carlos Márquez Heine</b>	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
2	<b>Mtro. Vicente Mendoza Téllez</b> <b>Girón</b> 	Secretario de Finanzas 



**C. Gady Zabicky Sirot,**  
*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Manuel López Obrador", with a horizontal line underneath.

*Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.*

La C. Gady Zabicky Sirot

Handwritten initials in blue ink, possibly "GZ", followed by a vertical line and the number "16" written below it.

# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
----- 2018 - 2022 -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de enero de 2021.

MEDICO CIRUJANO JUAN CARLOS MARQUEZ HEINE.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3 fracción II, 5 párrafo segundo, 6, 27 fracción III y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

## SECRETARIO DE SALUD

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales o que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.



Palacio de Gobierno, Benjamín Juárez, Esp. Guerrero, Colonia Centro  
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.  
Teléfonos 01 (951) 50 1 82 15 / 50 1 01 00 Fax 4 00 68



# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de enero de 2021.

**MEDICO CIRUJANO JUAN CARLOS MARQUEZ HEINE.**

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82, 83 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3 fracción II, 5 párrafo segundo y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I y 10 párrafo tercero de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 1, 8 fracción II y 9 fracción II del Decreto número 27 por el cual se crean los Servicios de Salud de Oaxaca con el carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y sus reformas; he tenido a bien nombrarlo:

## DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiera y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.



2016 - 2022  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Palacio de Gobierno, Bustamante, Esq. Guerrero, Colonia Centro  
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.  
Teléfonos: 01 (954) 50 1 81 23. 50 1 81 00 Fax: 4 00 68

# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 09 de enero de 2019.

## MAESTRO VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82; 83 y 88; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción I; 5, párrafo segundo y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

## SECRETARIO DE FINANZAS

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.



Palacio de Gobierno, Bustamante s/n, Cuernavaca, Colonia Centro  
C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfonos: 01 961 16 18 11 21 10 181 00 Fax: 22816

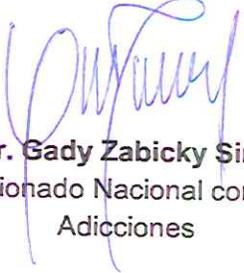
**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

**ANEXO 2**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

**CALENDARIO DE MINISTRACIONES**

Mes	Monto
<b>ABRIL</b>	<b>\$2,990,640.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,990,640.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>M.C. Juan Carlos Marquez Heine</b> Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
	 <b>Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón</b> Secretario de Finanzas EJES/MANG

# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021

## ANEXO 3

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

### DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BENEFICIO Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campanías		Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Cuenta por unidad operativa (Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram, no sumable)	36101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Servicio para mantener las cuentas de las redes oficiales de los 7 estados del Estado: Trinidad de Vigueras, Santa Cruz Xaxacotlán, Santo Domingo Tehuantepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional y Huajuapam de León. Así como la cuenta de actual que por inexistencia está administrada por el CECA.	8	\$ 96,400.00
1.1.2				Contenido publicado en Twitter, Facebook e Instagram (Realizar difusión de actividades, y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram)	36101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Servicio para la creación de por lo menos 10 imágenes sobre los temas de "Consecuencias del consumo de metanfetaminas", "Consecuencias del consumo de cannabis". Las imágenes deberán contener logos oficiales, slogan y difusión de la campaña de prevención en redes sociales, sensibilizando al lector sobre los daños ocasionados por estas adicciones.	1	\$ 350,000.00
1.2.2	Prevención	Personas que participan en acciones de prevención (de 6 años en adelante). Incluye el indicador de: Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Acciones de prevención universal y selectiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental, dirigidas a población de 6 años en adelante. Incluye acciones de prevención universal y selectiva, dirigidas a población de 12 a 17 años de edad	Coaliciones comunitarias (No sumables)	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos o a operación de programas públicos	Combustible para Vehículos. Adquisición a través del Recurso Financiado por CONADIC al estado y asignados a los CAPAs para Labores de Campo del personal del CAPA de Trinidad de Vigueras, Santa Cruz Xaxacotlán, Santo Domingo Tehuantepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huajuapam de León, y para labores de supervisión por parte del personal de CECA.	6,132 litros de combustible aproximadamente, de acuerdo al costo por litro al momento de cada programación	\$ 130,000.00
1.2.3				Talleres Preventivos: Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mínimo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)	37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquetes de viáticos para la realización de labores de campo del personal del CECA y de los CAPAs de Vigueras, Xoxo, Tehuantepec, Tuxtepec, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional y Huajuapam.	Paquete de comprobación de Viáticos	\$ 300,000.00
1.2.6				Jornadas preventivas	21101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de oficina para el desempeño de las actividades	Hojas Tamaño Carta Papel Bond Multisusos, caja con 5,000 hojas (100). Hojas Tamaño Oficio Papel Bond Multisusos, caja con 5,000 hojas (50)	\$ 220,000.00
1.2.7				Clubes por la Paz	21101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de oficina para el desempeño de las actividades	FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA, CAJA CON 100 PIEZAS (40). FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLORES CREMA, CAJA CON 100 PIEZAS (40). ROT. QUADRO CRETAL PRECISION PUNTO FINO P-200 MARCA BIC COLOR NEGRO. CAJA CON 12 PIEZAS (50). BOLSAPAPÓ CRISTAL PRECISION PUNTO FINO P-200 MARCA BIC COLOR AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS (50). BOLSAPAPÓ CRISTAL PRECISION PUNTO MEDIANO P-200 MARCA BIC COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS (50). CLIPS ESTANDAR BASIC NO. 2 CAJA CON 100 PIEZAS (100). CLIPS MARRONIA NO. 2 CAJA CON 50 PIEZAS (100). CLIP SUJETA DOCUMENTOS DE CAJAMA CAJA CON 12 PIEZAS (50). LAPIZ AMARILLO METRICO NO. 2 CAJA CON 100 PIEZAS (50). LAPIZ AZUL METRICO NO. 2 CAJA CON 100 PIEZAS (50).	\$ 110,000.00
1.2.9				Sesiones de sensibilización e información sobre la Marguana	31603	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de suscripción de internet, requeridos en el desempeño funciones oficiales.	Para ser utilizadas en los CAPA y CECA Y tener conexión para videoconferencias, captura de información, entrega de reportes.	8	\$ 25,000.00
1.2.10				Sesiones de sensibilización e información sobre Metanfetaminas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Reproducción de material de prevención de adicciones, trípticos y cartones entre otros, Impresión de Trípticos para los Centros de atención primaria en adicciones (CAPAs) y Jurisdicciones Sanitarias, Tríptico de Examen, Tríptico de Alcohol, Tríptico de Metanfetaminas, Tríptico de Inhibidores, Tríptico de Cocaina, Tríptico de Anfetaminas, Tríptico de Tabaco.	18000	\$ 100,000.00

24

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

1.3.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados. Incluye a: Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado.	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados. (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Tamizajes (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	6000	\$ 150,000.00
1.4.1	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Contros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA, (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consulta de primera vez	25401	Materiales accesorios y suministros médicos	Adquisición de materiales de Equipo de Protección Personal contra COVID-19 para el personal operativo de los CAPA		\$ 200,000.00
1.4.3		S/I	Según posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas subsiguientes	25401	Materiales accesorios y suministros médicos	Adquisición de materiales de Equipo de Protección Personal contra COVID-19 para el personal operativo de los CAPA		\$ 500,000.00
1.5.3	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones. Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/o otros problemas de salud mental (Voluntarios y Pasantes, Capacitación Residenciales, mnGAP a Profesionales de la Salud y 2 personas por CAPA sobre género, Derechos Humanos y otras temáticas)	Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación sobre el tema "Trastornos de Salud Mental por consumo de metanfetaminas", dirigido a personal multidisciplinario del sector salud de primer nivel de atención, con un total de 100 participantes. Incluye constante curricular por el Instituto Mexicano de Neurociencias.	1	\$ 400,000.00
1.6.1	Eventos	S/I	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención de adicciones trípticos y carteles entre otros para los Centros de atención primaria en adicciones CAPAS y Jurisdicciones Sanitarias en el marco del día nacional contra el uso nocivo del alcohol	1500	\$ 45,000.00
1.6.2				Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención de adicciones trípticos y carteles entre otros para los Centros de atención primaria en adicciones CAPAS y Jurisdicciones Sanitarias en el marco del día mundial sin tabaco.	1500	\$ 50,000.00
1.6.3				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (25 JUNIO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención de adicciones trípticos y carteles entre otros para los Centros de atención primaria en adicciones CAPAS y Jurisdicciones Sanitarias en el marco del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	1500	\$ 50,000.00

22/06/21

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

1.7.1	Fomento Sanitario	S/I	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención del consumo de Tabaco para los Centros de atención primaria en adicciones CAPAS y Jurisdicciones Sanitarias.	400 Carteles de prevención del tabaquismo y alcoholismo	\$ 60,000.00
1.8.2	Coordinación Estatal	S/I		Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espejo 1 reunión por semestre.	38301	Congresos y convenciones	Reunión de trabajo con integrantes de Mesas Espejo	2	\$ 9,110.00
1.9.1	Supervisión y Seguimiento	S/I	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES Capas	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquetes de viáticos para la supervisión de los CAPAS Tehuantepec, Tuxtpec, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional y Huajuapán por parte del personal del Programa Estatal de Adicciones.	Paquete de comprobación de Viáticos	\$ 97,565.00
1.9.2			Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquetes de viáticos para la supervisión de los CAPAS Tehuantepec, Tuxtpec, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional y Huajuapán por parte del personal del Programa Estatal de Adicciones.	Paquete de comprobación de Viáticos	\$ 97,565.00
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO</b>									<b>\$ 2,990,640.00</b>

Por "LA SECRETARIA "  <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  <b>Dr. Juan Carlos Marquez Heine</b> Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
	 <b>Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón</b> Secretario de Finanzas

*RES/MAY*

# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX-001/2021

## ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

### CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2021



ESTADO: Oaxaca

NÚMERO DE CAPAS: 7

ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	260	430	430	602	1,722
2	CONSULTAS SUBSECUENTES	930	1,550	1,550	2,169	6,199
3	TAMIZAJES (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	888	1,480	1,480	2,072	5,920
4	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	4,810	8,018	8,018	11,227	32,073
5	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	1	2	3	1	7
6	RESCATE	78	130	130	179	517
7	ESTUDIO SOCIAL	78	130	130	179	517
8	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	31	52	52	72	207
9	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	154	258	258	363	1,033

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

ÁREA: DIRECCION DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACION							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
10	<b>COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)</b>	Sesiones del Comité Municipal que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)					14
11	<b>REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO 1 REUNIÓN POR SEMESTRE.</b>	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.					2

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCION DE COORDINACION Y VINCULACION							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
12	<b>TALLERES PREVENTIVOS</b>	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)					94
13	<b>MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS</b>	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria					101
14	<b>POBLACIÓN BENEFICIADA POR LAS Y LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN</b>	Que cada promotora y/o promotor impacte a por lo menos 50 personas de su comunidad					2,020
15	<b>VOLUNTARIOS Y/O PASANTES</b>	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y/o voluntariado que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UNFMES CAPA					14
16	<b>COALICIONES COMUNITARIAS (No sumables)</b>	Grupo de personas que se reúnen para trabajar en beneficio de su comunidad					2
17	<b>ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS</b>	Actividades culturales, deportivas, recreativas, difusión o de otro tipo realizadas por las coaliciones comunitarias					24
18	<b>JORNADAS PREVENTIVAS</b>	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)					2

25

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CECAS: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
19	<b>CLUBES POR LA PAZ</b>	0	0	0	0	0
20	<b>ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y DE ATENCIÓN CON BASE A DROGA DE MAYOR IMPACTO Y/O PREVALENCIA A NIVEL ESTATAL</b>	0	0	1	0	1
21	<b>CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN</b>	0	0	0	0	0

AREA: DIRECCION DE VINCULACION Y COORDINACION OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
22	<b>PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES</b>	12	17	16	19	78
23	<b>SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES</b>	0	0	0	0	0
24	<b>VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES</b>	5	5	5	5	20
25	<b>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)</b>	10	15	10	15	50

26  
*[Handwritten signature]*

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

AREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
26	<b>EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)</b>	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
27	<b>EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)</b>	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
28	<b>ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO</b>	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	0	50	75	75	200

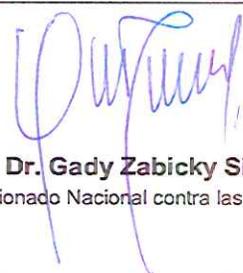
AREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
29	<b>CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)</b>	Realizar un evento central (a nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
30	<b>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS</b>	Realizar una capacitación en línea a personal de salud sobre la actualización del conocimiento científico del uso medicinal de la cannabis y su marco regulatorio (médico y de uso adulto)	0	0	1	0	1
31	<b>DIAGNÓSTICOS DEL PANORAMA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD</b>	Un informe con el diagnóstico de la situación de la salud mental y el consumo de sustancias por Entidad Federativa a presentar en el marco de la Conmemoración del 26 de Junio.	0	1	0	0	1
32	<b>PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA</b>	Realizar una sesión psicoeducativa por mes en la que se destaque la prevención de la ludopatía.	4	4	4	4	16
33	<b>REDUCCIÓN DEL DAÑO</b>	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	1	0	2
34	<b>SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA</b>	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA	14	21	29	20	64
35	<b>PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA</b>	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Marihuana	378	630	882	630	2,520

27

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

AREA: DIRECCION DE PROGRAMAS NACIONALES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2021	
36	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA	14	21	29	20	84
37	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Personas Impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Metanfetaminas	378	630	882	630	2,520

AREA: COMUNICACION EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2021	
38	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE)	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	1	1	1	1
39	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	55	55	55	55	220
40	PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>M.C. Juan Carlos Márquez Heine</b> Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
	 <b>Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón</b> Secretario de Finanzas

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-OAX- 001/2021**

**ANEXO 5**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

**INFORME TRIMESTRAL**

	<b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		<b>CONADIC</b> <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>	
<b>INFORME TRIMESTRAL</b>				
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES				
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2021				
Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:				
<b>Monto de Recursos Presupuestarios</b>				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
<b>Monto de Rendimientos Financieros</b>				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORO		V.O.		AUTORIZO
_____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		_____ COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES		_____ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>M.C. Juan Carlos Marquez Heine</b> Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
	 <b>Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón</b> Secretario de Finanzas

*FJSS/MAVG*

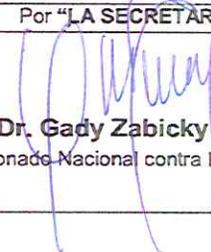
**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2021**

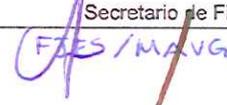
**ANEXO 6**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

**CERTIFICACIÓN DE GASTO**

			
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2021			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO: 2021	CERTIFICADO DE GASTO No:
Tipo de documento: No. de bienes/Servicios	Importe	Número: Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Proveedor: Partida
		Fecha Docto. Descripción Partida	
Tipo de documento: No. de bienes/Servicios	Importe	Número: Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Proveedor: Partida
		Fecha Docto. Descripción partida	
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Va. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>M.C. Juan Carlos Marquez Heine</b> Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
	 <b>Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón</b> Secretario de Finanzas

  
 30

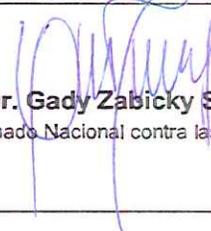
**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX-001/2021**

**ANEXO 7**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

**CERTIFICADO DE REINTEGRO**

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO		 <b>CONADIC</b> Comisión Nacional contra las Adicciones	
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS CRESCA 2021			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO: 2021	
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Numero:	Linea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
<b>TOTAL</b>			
<p><small>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</small></p>			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
c		SECRETARIO DE SALUD	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARIA "  <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  <b>M.C. Juan Carlos Márquez Heine</b> Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca
	 <b>Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón</b> Secretario de Finanzas FJES/M/VG

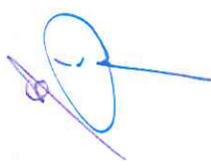
**COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021**  
**OAXACA**

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Cuenta por unidad operativa (Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram, no sumable)	36101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Servicio para mantener las cuentas de las redes sociales de los 7 cabos del Estado: Tlaxiácala de Yaguajayán, Santa Cruz Xoxocotlán, San Domingo Tehuantepec, San Juan Bautista Toluquepec, Puerto Escondido, Huixtla, Nacional y Huajuapam de León. Así como la cuenta estatal que por línea de crédito está administrada por el CECA.	8	\$ 96,400.00
1.1.2				Contenido publicado en Twitter, Facebook e Instagram (Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram)	36101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Servicio para la creación de por lo menos 10 imágenes sobre los temas de "Consecuencias del consumo de metanfetaminas", "Consecuencias del consumo de cannabis". Las imágenes deberán contener logos oficiales, slogan y difusión de la campaña de prevención en redes sociales, sensibilizando al lector sobre los daños ocasionados por estas adicciones.	1	\$ 350,000.00
1.2.2				Coaliciones comunitarias (No sumables)	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible para 8 Vehículos Adquiridos a través del Recurso Enviado por CONADIC al estado y asignados a los CAPAS para Labores de Campo del personal de los CAPA de Trinidad de Vigüera, Santa Cruz Xoxocotlán, San Domingo Tehuantepec, San Juan Bautista Toluquepec, Puerto Escondido, Huixtla Nacional, Huajuapam de León, y para labores de supervisión por parte del personal de CECA.	6,132 litros de combustible aproximadamente, de acuerdo al costo por litro al momento de cada programación	\$ 130,000.00


**COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**  
**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021**

		OAXACA							
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.3				Talleres Preventivos: Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquetes de viáticos para la realización de labores de campo del personal del CECA y de los CAPA de Viguera, Xoxo, Tehuantepec, Tuxtépec, Puerto Escondido, Pínoteppa Nacional y Huajuapam.		\$ 300,000.00
1.2.6		Personas que participan en acciones de prevención (de 6 años en adelante)	Acciones de prevención universal y selectiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental, dirigidas a población de 6 años en adelante.	Jornadas preventivas	21101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de oficina para el desempeño de las actividades	Hojas Tamaño Carta Papel Bond Multiluzos, caja con 5,000 hojas (100), Hojas Tamaño Oficio Paper Bond Multiluzos, caja con 5,000 hojas (60)	\$ 220,000.00
1.2.7	Prevención	Incluye el indicador de: Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Incluye acciones de prevención universal y selectiva, dirigidas a población de 12 a 17 años de edad	Clubes por la Paz	21101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de oficina para el desempeño de las actividades	FOLIO DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA, CAJA CON 100 PIEZAS (40), FOLIO DE CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA, CAJA CON 100 PIEZAS (60), BOLIGRAFO CRISTAL PRECISION PUNTO FINO F-250 MARCA BIC COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS (60), BOLIGRAFO CRISTAL PRECISION PUNTO F-250 MARCA BIC COLOR AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS (60), BOLIGRAFO CRISTAL PRECISION PUNTO MEDIANO F-250 MARCA BIC COLOR AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS (60), BOLIGRAFO CRISTAL PRECISION PUNTO MEDIANO F-250 MARCA BIC COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS (60), CLIPS ESTANDAR BASICO NO. 1 CAJA CON 100 PIEZAS (160), CLIPS ESTANDAR BASICO NO. 2 CAJA CON 100 PIEZAS (160), CLIP SUJETA PAPEL NO. 2 CAJA CON 12 PIEZAS (160), LAFIT AMARILLO QUERNO NO. 2 CAJA CON 100 PIEZAS (60), LAFIT ADHESIVO PAQUETE DE 12 PIEZAS (4)	\$ 110,000.00
1.2.9				Sesiones de sensibilización e información sobre la Marihuana	31603	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales	Para ser utilizadas en los CAPA y CECA Y tener conexión para videoconferencias, captura de información, entrega de reportes.	8	\$ 25,000.00


**COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**  
**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021**  
**OAXACA**

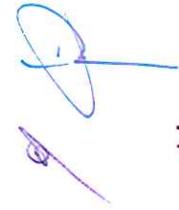
Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.10				Sesiones de sensibilización e información sobre Metanfetaminas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención de adicciones, trípticos y carteles entre otros, Impresión de Trípticos para los Centros de atención primaria en adicciones de la CAPAS Y Jurisdicciones y Sanitarias, Tríptico de Exámenes de Triptico de Alcohol, Tríptico de Inicialables, Tríptico de Cocaína, Tríptico de Anfetaminas, Tríptico de Tabaco.	18000	\$ 100,000.00
1.3.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo psicosociales y/o factores de atención con pruebas de tamizaje de alto en curso, elumado con pruebas de tamizaje programado.	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo psicosociales y/o factores de atención con pruebas de tamizaje de alto en curso, Fagjästrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Tamizajes (POSSIT, CAGE, Fagjästrom, ASSIST)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagjästrom, Beck, ASSIST, entre otros)	6000	\$ 150,000.00
1.4.1		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para abordar problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personal usuarias de sustancias psicoactivas, personas con alto riesgo de salud mental y/o sus familiares) prescricoy a distancia	Consulta de primera vez	25401	Materiales accesorios y suministros médicos	Adquisición de materiales de Equipo de Protección Personal contra COVID-19 para el personal operativo de los CAPA		\$ 200,000.00

Tramitand/o

Handwritten signatures and initials in blue and red ink.

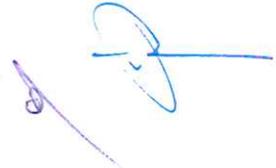
**COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**  
**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021**

		OAYADA							
Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.3		S/I	Sección trabajar a la conciencia de primera vez, en cualquier momento, en las unidades, para abordar los problemas de adicciones, relacionados con el consumo de alcohol, drogas, tabaco y otros. UNEMES-CAPA incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, adicciones, con un enfoque de salud integral, en modalidades presencial y a distancia.	Consultas subsiguientes	25401	Materiales accesorios y suministros médicos	Adquisición de materiales de Equipo de Protección Personal contra COVID-19 para el personal operativo de los CAPA	Antisépticos, Alcohol desnaturalizado, envases con 1 litro (600 ml), Gel antiséptico, para manos, que no requiere enjuague, envase con 1 litro (600 ml), Jabones líquido y neutro (PH 7) envase con 3,850 lts (200), Toallas de papel para secado de manos, sanitas, caja con 20 pañuelos (80), Blanqueador líquido, formulado con hipoclorito de sodio, lino (200), Guantes para exploración, ambúdiestros, no estériles de látex desechables, Tamayo CH, M, G Y EQ, Envase con 100 guantes (100), Tapete sanitizante (50 piezas), Bomba rociadora (30 piezas), Termómetro digital infrarrojo (20 piezas)	\$ 500,000.00
1.5.3.	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/o otros problemas de salud mental (Voluntarios y Pasantes, Capacitación Residencial, Inicial y de Refuerzo de CAPA y 2 talleres por CAPA sobre género, Derechos Humanos y otras temáticas)	Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación sobre el tema "Trastornos de Salud Mental por consumo de marihuana", dirigido a personal multidisciplinario del sector salud de primer nivel de atención, con un total de 100 participantes. Incluye consistencia curricular por el Instituto Mexicano de Neurociencias.	1	\$ 400,000.00
1.6.1			Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención de adicciones para los Centros de atención primaria en adicciones CAPAS y Jurisdicciones Sanitarias en el marco del día nacional contra el uso nocivo del alcohol	1500	\$ 45,000.00
1.6.2	Eventos	S/I	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención de adicciones para los Centros de atención primaria en adicciones CAPAS y Jurisdicciones Sanitarias en el marco del día mundial sin tabaco.	1500	\$ 50,000.00


**COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021**

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.6.3				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención de adicciones para los Centros de atención primaria en CAPAS y Jurisdicciones Sanitarias en el marco del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	1500	\$ 50,000.00
1.7.1	Fomento Sanitario	S/I	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Reproducción de material de prevención del consumo de Tabaco para los Centros de atención primaria en adicciones CAPAS y Jurisdicciones Sanitarias.	400 Carteles de prevención del tabaquismo y alcoholismo	\$ 60,000.00
1.8.2	Coordinación Estatal	S/I		Reuniones del consejo estatal contra las edificaciones y/o de las mesas espejo 1 reunión por semestre.	38301	Congresos y convenciones	Reunión de trabajo con integrantes de Mesas Espejo	2	\$ 9,110.00
1.9.1	Supervisión y Seguimiento	S/I	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoran los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES Capas	37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquetes de viáticos para la supervisión de los CAPAS Tehuantepec, Tuxtutes, Puerto Escondido, Pinotepal Nacional y Huajuapam por parte del personal del Programa Estatal de Adicciones.	Paquete de comprobación de Viáticos	\$ 97,565.00


**COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES**  
**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RANVO 12 - 2021**  
**OAXACA**

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.9.2			Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquetes de viáticos para la supervisión de los CAPAS Tehuantepec, Tuxtepec, Puerto Escondido, Pinolepa Nacional y Huajuapam por parte del personal del Programa Estatal de Adicciones.		\$ 97,565.00
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO</b>									\$ 2,990,640.00

**NOMBRE**  
 DR. NOISÉ RICARDO GARCÍA GARRIBÓN  
 COORDINADOR GENERAL DE ADICIONES DE SALUD MENTAL

**NOMBRE**  
 DR. JOSÉ CONCHA SUAREZ  
 DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

**NOMBRE**  
 DR. MARIEL PIZARRO CASTELLANOS  
 SUBDIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

**NOMBRE**  
 DR. GEORGE JULIO GONZÁLEZ OLIVERA  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES  
 De la Secretaría de Salud y del Registro Interior de la Secretaría de Salud. Firmó por el presidente C. Coordinador



**SALUD**  
 Gobierno del Estado  
 Secretaría de Salud  
 Servicios de Salud de Oaxaca  
 Dirección de Prevención y Promoción de la Salud

Secretaría de Salud  
 Servicios de Salud de Oaxaca  
 Dirección General